



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Matrimonio Civil No. 25599 40 89 001 2020-00023
Contrayentes: VIVIANA CATALINA GONZALEZ BOLIVAR Y
FERNANDO ENRIQUE SANCHEZ HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Apulo (Cund.) Once (11) de mayo de Dos mil Veintiuno (2021).

Agotado el trámite de la solicitud de matrimonio civil y siendo viable la petición anterior elevada por los contrayentes, para la celebración del mismo se señala el día 28 del mes de mayo del año en curso, a la hora de las 2:30 p.m., la cual se hará de forma virtual mediante la plataforma life size.

Comuníquese a los interesados y suminístreseles el link para su conexión.

NOTIFIQUESE,

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C O
A P U L O - C U N D I
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUIN
TEL. 3 1 7 4 4
jprmpalapulo@cendoj.ra

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), mayo 12 de 2021 El auto anterior se
notificó por anotación en ESTADO

No. 030 de 2021

Secretario

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO